

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°408-2023-CFFIEE.Bellavista, 13 de octubre de 2023

Visto, el **Proveído N°1702-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°186-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°095-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"APLICACIÓN DE LAS TI PARA ANALIZAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL II CICLO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN LA FIEE-UNAC CALLAO, 2022"** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA** en la categoría auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 (12 meses), con el apoyo administrativo de la Sra. María Soledad Espinoza Cornejo y el Sr. Luis Alberto Espino Flores.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: **"1. APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el **Art 28° del "Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao"**: El Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación adjuntando la siguiente documentación: "...**Art. N°28.2.** que a la letra dice: "...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°136-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; **"1° APROBAR**, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por **Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019** y modificado por Resoluciones de **Consejo Universitario N°s 074-2021-CU y 101- 2021-CU del 29 de abril y 30 de junio del 2021**, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme a los consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)"

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°682-2022-R**, de fecha 14 de octubre de 2022, se aprobó la realización del proyecto de Investigación Titulado: **"APLICACIÓN DE LAS TI PARA ANALIZAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL II CICLO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN LA FIEE-UNAC CALLAO, 2022"** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA** en la categoría auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 (12 meses).

Que, con **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°095-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, de fecha 10 de octubre de 2023: resuelve: "...**1° APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"APLICACIÓN DE LAS TI PARA ANALIZAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL II CICLO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN LA FIEE-UNAC CALLAO, 2022"** presentado por el Investigador **DR. FERNANDO MENDOZA APAZA**, adscrito a la FIEE, en la Categoría Auxiliar, Tiempo Parcial, con el apoyo administrativo de la SRA. MARÍA SOLEDAD ESPINOZA CORNEJO y el SR. LUIS ALBERTO ESPINO FLORES. **2° EXORTAR** al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido. **3° REMITIR** la presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes.. ...(sic)".

Que, con **Proveído N°1702-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°186-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°095-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"APLICACIÓN DE LAS TI PARA ANALIZAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL II CICLO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN LA FIEE-UNAC CALLAO, 2022"** presentado por el docente investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA** en la categoría auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 (12 meses), con el apoyo administrativo de la Sra. María Soledad Espinoza Cornejo y el Sr. Luis Alberto Espino Flores.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 13 de octubre de 2023, teniendo como **Punto uno de agenda**: “Trabajos de Investigación”; se acordó: “**1. RATIFICAR**, la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°095-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “**APLICACIÓN DE LAS TI PARA ANALIZAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL II CICLO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN LA FIEE-UNAC CALLAO, 2022**” presentado por el docente investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA** en la categoría auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 (12 meses), con el apoyo administrativo de la Sra. María Soledad Espinoza Cornejo y el Sr. Luis Alberto Espino Flores.

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR**, la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°095-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “**APLICACIÓN DE LAS TI PARA ANALIZAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL II CICLO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN LA FIEE-UNAC CALLAO, 2022**” presentado por el docente investigador **Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA** en la categoría auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 1 de setiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 (12 meses), con el apoyo administrativo de la Sra. María Soledad Espinoza Cornejo y el Sr. Luis Alberto Espino Flores.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación (VRI), e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MNDN/ALA/CAA

RCF4082023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. MARCELO N. DAMAS NIÑO
DECANO (e)